

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2021-00475-00

Demandante: Fanny Blanco Arias  
Demandado: Pedro José Díaz Cárdenas

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al proceso, la comunicación procedente del Jefe de Embargo de la Pagaduría de la Policía Nacional, informando que se registró el embargo del 25% de sueldo del señor PEDRO JOSE DIAZ CARDENAS. Entérese a las partes de su contenido y téngase en cuenta para los fines legales del caso.

Teniendo en cuenta, que el presente asunto es un proceso ejecutivo y se tramita de acuerdo el artículo 442 y subsiguientes, del Código General del Proceso y la entrega de depósitos se realiza de conformidad con el artículo 447 de la citada norma, pero como quiera, que se refiere a cuotas de alimentos de menores y en atención al interés superior de los niños, el Despacho, accede a lo solicitado por la Sra. FANNY BLANCO ARIAS, en su calidad de demandante y en consecuencia, dispone se le entreguen los depósitos judiciales existentes con ocasión a este asunto.

Por Secretaria, hágase el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA